

Memorando Nro. SB-DS-2026-0051-M

Quito D.M., 13 de febrero de 2026

PARA: Mgt. Ismael Leonidas Espinosa Gallardo
Intendente General de Gestión Institucional

Mgt. Robert Joaquín Samaniego Portilla
Asesor 2

Ing. Oswaldo Augusto Muñoz Medina
Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo

Ing. Jenny Patricia Sánchez Criollo
Director Nacional de Atención y Educación al Ciudadano

Mgt. Delia María Peñafiel Guzmán
Secretaria General

Lic. Julio Guillermo Valencia San Andrés
Coordinador General de Comunicación

Ing. Daniel Jarrín Barriga
Director de Procesos y Mejoramiento Continuo

ASUNTO: Equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2025-CPCCS

De mi consideración:

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de acuerdo con la normativa legal vigente y en función de sus atribuciones, estableció mediante resolución PCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero 2026 el cronograma para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, contando con las siguientes fases:

Fase	Tiempo de ejecución
1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.



Memorando Nro. SB-DS-2026-0051-M

Quito D.M., 13 de febrero de 2026

La normativa legal vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece como Fase 1. la organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. Correspondiendo en dicha fase la conformación del Equipo Responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas institucional.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos aprobado con resolución Nro. SB-2017-893 del 16 de octubre de 2017; establece en su numeral 1.3.1.2. como misión de la Gestión de Planificación y Mejoramiento Continuo el:

“Diseñar, coordinar y monitorear la planificación estratégica institucional y planes que se deriven de la misma, así como velar por una eficiente gestión por procesos; coordinar con los órganos de la Función de Transparencia y Control Social los compromisos institucionales, relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción, seguridad de la información institucional y plan de continuidad de negocio”;

Dentro de las atribuciones y responsabilidades encomendadas al Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo, constan:

“(...) f) Coordinar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los organismos de control referentes a planificación, gestión por procesos, transparencia y control social, lucha contra la corrupción, seguridad de la información y plan de continuidad del negocio.(...)”

j) Proponer y asesorar a la máxima autoridad o su delegado acciones derivadas para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, de la misma manera dispone a la Dirección de Procesos y Mejoramiento Continuo:

“Elaborar, consolidar y canalizar información requerida por los organismos pertenecientes a la Función de Transparencia y Control Social”;

Como entregable de la atribución descrita el Informe de Rendición de Cuentas.

Mediante sumilla inserta en memorando SB-IGGI-2026-0041-M de 12 de febrero 2026, el Señor Superintendente de Bancos aprueba el Cronograma propuesto para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Bancos, con el siguiente texto: *"Estimado Iggi sobre la base de su recomendación Apruebo proceder conforme a norma"*

DISPOSICIÓN

Conforme los antecedentes indicados dispongo que el equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentre integrado por los siguientes servidores:

- Intendente General
- Intendente General de Gestión Institucional
- Coordinador General de Planificación y Mejoramiento Continuo.
- Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano.
- Secretaria General



Memorando Nro. SB-DS-2026-0051-M

Quito D.M., 13 de febrero de 2026

- Coordinador General de Comunicación.
- Director de Procesos y Mejoramiento Continuo.

Con la finalidad de operativizar el respectivo cronograma, se dispone el seguimiento a la ejecución de sus actividades integrantes a la Coordinación General de Planificación y Mejoramiento Continuo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Roberto José Romero von Buchwald
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Anexos:

- SB-IGGI-2026-0041-M.pdf
- Hoja_de_ruta_SB-IGGI-2026-0041-M-1.pdf
- informe_técnico_sb-spmc-2026-004-i_rc2025-signed-signed-2.pdf
- Cronograma_de_proceso_rc_2025.xls

dj/om/ie